

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	FORMATO PARA LA GESTIÓN DE LIBRANZAS		 Pensiones de Antioquia
	F-PE-28	Versión 01	

Medellín, ____ de _____ de _____

Yo _____

c.c. _____ de _____, en cuanto al trámite actual de libranza con la Entidad _____ certifico bajo la gravedad de juramento que conozco y me comprometo a darle cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. A la fecha NO estoy realizando más trámites por libranzas para descuento de mi salario que comprometan mi capacidad de pago, respetando mi mínimo vital, en caso de incumplir con dicha obligación, soy responsable del pago de la obligación financiera en su totalidad de forma particular.
2. Una vez termine mí crédito, entregaré Paz y salvo a Pensiones de Antioquia para suspender la deducción.

Comprendo que si no envié el paz y salvo a Pensiones de Antioquia, la entidad pagadora seguirá realizando los descuentos y seré responsable de realizar el cobro de dichos dineros a las entidades financieras directamente.

3. En caso de tramitar compra de cartera enviaré oportunamente a Pensiones de Antioquia el paz y salvo correspondiente para iniciar descuentos con la Entidad bancaria compradora.

Comprendo que Pensiones de Antioquia sin el paz y salvo de la compra de cartera, no puede ingresar la nueva libranza y que, si se efectúan moras y/o cobros adicionales por dicha tardanza, Me comprometo a cancelarlos directamente ante la entidad financiera.

4. En caso de que no se me descuenta la cuota pactada en mi mesada pensional mensual o pese a que se me descuenta, no es la cuota pactada en la obligación financiera a la que me obligo, informaré de manera inmediata a Pensiones de Antioquia para realizar las revisiones pertinentes y me hago responsable de cancelar los dineros de forma particular correspondientes a moras y/o pendientes de cuotas que no se hayan efectuado a la Entidad financiera.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	FORMATO PARA LA GESTIÓN DE LIBRANZAS		
	F-PE-28	Versión 01	

5. Soy responsable de realizar un seguimiento permanente mes a mes de los descuentos que se me deben efectuar por obligaciones financieras (libranzas) en mi colilla de pago e informare de cualquier anomalía a Pensiones de Antioquia de forma inmediata.

6. En caso de que llegue un embargo a mi nombre, me dirigiré a la Entidad financiera con la cual tengo créditos y expondré el caso para realizar acuerdos de pago.

NOTA: Pensiones de Antioquia como Entidad pagadora, es un intermediario en el pago de los créditos o deducciones de la pensión o nómina de funcionarios, pero toda responsabilidad del crédito, es entre las partes (Entidad financiera y pensionado) por lo cual se exime de la omisión de aviso en inconsistencias de la misma, y/o pago de cuotas que no se descuentan o se descuentan de forma incompleta, ya que el pensionado conoce las obligaciones antes descritas y en caso de presentarse esta en la obligación de informar y cancelar los saldos pendientes.

Firma _____

Cédula: _____

Teléfono: _____